

## CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General de Gestión Económica y de Servicios, artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22 de 2 de febrero de 2022).

2.- CENTROS VINCULADOS AL CONTRATO: Hospital Militar, Avenida de Jerez s/n (Sevilla).

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: C.C. 0008/23 (N.º SIGLO 994/2023).

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

4.2. P.C.A.P. específico: Informado por la Asesoría Jurídica.

4.3. Tramitación: Ordinaria.

4.4.- Indicación global, de la cumplimentación por parte de los licitadores del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la sección a), parte IV relativa a todos los criterios de selección: SI

5.- OBJETO DEL CONTRATO: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de reforma de las viviendas del Hospital Militar para su adecuación a uso administrativo, en Avenida de Jerez s/n, de Sevilla.

CPA 2.1: F-41.00.43 ("Trabajos de construcción de edificios de oficinas")

CPV 2008: 45213150-9 ("Trabajos de construcción de edificios de oficinas")

5.1. Necesidades administrativas e idoneidad del objeto.

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud, tiene como objeto fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Firmado por: SANTAMARIA RUIZ ANTONIO JOSE		21/11/2023 13:11	PÁGINA 73 / 123
VERIFICACIÓN	PKU9HDyGEjLRk0n03O0Lmr0Aid8LsC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por todo ello, es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de ésta.

Uno de los objetivos previstos para tal fin, por consiguiente, consiste en la ejecución de las Obras de reforma de las viviendas del Hospital Militar para su adecuación a uso administrativo en Sevilla, como apoyo al uso sanitario.

En consecuencia, se hace ahora necesario llevar a cabo la contratación de las obras de referencia, al ser su objeto adecuado y preciso para los fines del Servicio Público del Organismo.

#### 5.2. División en lotes:

El objeto del contrato no se considera susceptible de división por lotes, de acuerdo con lo establecido en el art. 99.3.b de la LCSP.

La correcta ejecución del contrato se dificultaría desde el punto de vista técnico, ya que las obras de construcción comprendidas en el objeto del contrato, si se separaran por lotes y se llevaran a cabo de forma independiente, parcial o fragmentada, podrían ir en detrimento del fin último que se pretende, que no es otro que la ejecución completa y coordinada de un único edificio.

#### 6. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de estas obras es de ocho (8) meses que empezará a contar a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

#### 7. - PRESUPUESTO:

7.1. Presupuesto base de licitación: 2.558.065, 16 Euros, IVA 21% incluido.

Presupuesto SIN IVA: 2.114.103, 44 €  
IVA 21%: 443.961,72 €  
TOTAL: 2.558.065, 16 €

El presupuesto incluye los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.776.557,51 €
Gastos Generales (13%)	230.952,48 €
Beneficio Industrial (6%)	106.593,45 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	2.114.103,44 €
IVA (21%)	443.961,72 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.558.065,16 €

Firmado por: SANTAMARIA RUIZ ANTONIO JOSE		21/11/2023 13:11	PÁGINA 74 / 123
VERIFICACIÓN	PKU9HDyGEjLRk0n03O0Lmr0Aid8LsC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A este presupuesto de ejecución material le corresponde la siguiente distribución de costes directos y costes indirectos:

Costes Directos	1.617.994,09 €
Costes Indirectos	158.563,42 €
Costes totales de ejecución material	1.776.557,51 €

7.2. IVA 21%: 443.961,72 €

7.3. Anualidades:

2024: 2.114.103, 44 € + 443.961,72 € (IVA 21%) = 2.558.065, 16 €

7.4. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato, asciende, por tanto, a la cantidad de 2.114.103, 44 € correspondiéndose con el importe total, sin incluir el IVA, y englobando la totalidad del periodo previsto para la ejecución del contrato.

El valor estimado del contrato es adecuado a los precios de mercado, ya que los técnicos redactores del proyecto han empleado para la elaboración del presupuesto los precios habitualmente utilizados por los proveedores existentes en el mercado libre de la construcción, precios que han sido contrastados en base a su experiencia profesional. Viene determinado por el cálculo matemático detallado que se realiza en el document técnico "Mediciones y presupuesto" del Proyecto de ejecución supervisado que sirve de base a la presente contratación.

El método de cálculo utilizado para determinar el valor estimado del contrato incluye los costes laborales vigentes derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación (Convenio General del Sector de la Construcción y convenios provinciales que resulten de aplicación).

7.5.- Sistema de determinación del precio:

El sistema de determinación del precio será por aplicación del presupuesto base de licitación de la obra, calculado en el Proyecto Básico y de Ejecución supervisado que sirve de base al presente contrato.

7.6.- Revisión de Precios:

No procede la inclusión de cláusula de revisión de precios de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero.

Firmado por: SANTAMARIA RUIZ ANTONIO JOSE		21/11/2023 13:11	PÁGINA 75 / 123
VERIFICACIÓN	PKU9HDyGEjLRk0n03O0Lmr0Aid8LsC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 7.7. Partida presupuestaria:

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

2024: 1331170980 G/41C/66200/00 A441EBC8SA 2023000996

#### 7.8. Financiación:

Porcentaje de cofinanciación: 100%.

Tipo de fondo: Feder Programa 2021-2027

#### 8. - CLASIFICACIÓN:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	-	4
I	6	3
J	2	2

7.9. Tramitación del gasto: Anticipada, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos.

9. - GARANTÍA DEFINITIVA: El importe de la garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, conforme a lo que determina el artículo 107.1 de la LCSP.

#### 10. - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Prevista en el apartado 9.4 del PCAP.

11. - PLAZO DE GARANTIA: Se establece un plazo de garantía de un año, de acuerdo con el artículo 243 de la LCSP.

#### 12. - RÉGIMEN DE PAGO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la LCSP, se expedirán mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta.

Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención Central

Codificación Dir del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	0980	A01004625	A01004625	A01004456



Dirección registro de facturas:

Servicio Andaluz de Salud  
Servicios Centrales  
Avenida de la Constitución, 18  
41001 Sevilla

Destinatario de las facturas:

Subdirección de Inversiones (Dirección General de Gestión Económica y Servicios).

13.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES:

Compromiso del licitador consistente en dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, y en concreto un Jefe de Obras que deberá ser Aparejador o Arquitecto Técnico con una antigüedad de titulación igual o superior a 10 años, que deberá acreditar con la correspondiente titulación académica.

14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por la persona, física o jurídica, que ejerza la Dirección Facultativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 de la LCSP. Le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones necesarias y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. A estos efectos, el adjudicatario estará sujeto a cuantos requerimientos de asistencias y reuniones sean necesarias llevar a cabo para la formalización y concreción del trabajo, tanto en la propia obra como en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS.

15.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

Si procede, en los términos previstos en los apartados 9.9.13 y 9.9.14 del PCAP.

16.- PENALIDADES POR IMPAGO EN CASO DE SUBCONTRATACIÓN: No.

17.- REGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL PARA EL CASO DE DEMORA: No

18.- TELÉFONO DE CONTACTO PARA CONSULTAS SOBRE EL EXPEDIENTE Y CORREO ELECTRÓNICO:

TELEFONO: 955 01 82 58

CORREO ELECTRÓNICO: [licitaciones\\_sic.sc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:licitaciones_sic.sc.sspa@juntadeandalucia.es)

Firmado por: SANTAMARIA RUIZ ANTONIO JOSE		21/11/2023 13:11	PÁGINA 77 / 123
VERIFICACIÓN	PKU9HDyGEjLRk0n03O0Lmr0Aid8LsC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	